



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00368003- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Andrea Vanesa CROILE, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES;

Que cuenta con Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Andrea Vanesa CROILE (D.N.I: 30.961.150), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Julio de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría Administrativa, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl